



libros testificando de todo ello. Demás en inteligencia
 de esta Real Audiencia, acordando: se libere el documento
 que se solicita, y se de cuenta al Sr. Jefe de Dep.
 Petición de esta Real Audiencia de la toma de posesión
 y posesión del territorio, para su debido
 conocimiento.

El Sr. } Visto en oficio del Subdelegado de Rentas de este
 Real Audiencia de Santo Domingo, y como de oficio obtiene
 asignación } en que se menciona la R. D. de 17 de Febrero de 1846
 la que se refiere a la R. D. de 17 de Febrero de 1846, y que se refiere a
 que las habiéndose concedido a las R. D. de 17 de Febrero de 1846,
 hasta el año de ochocientos treinta y una ha
 sido de la R. D. de 17 de Febrero de 1846, con acor-
 do a las R. D. de 17 de Febrero de 1846, y que se suspenda
 la entrega de los censos a D. Juan M. Malender,
 D. Juan Palmar, y D. Luis Castañón, indicándose
 en perjuicio de la necesidad y utilidad de los
 respectivos poseedores, con lo demás que expre-
 sa. Y entendiéndose por este oficio acordado, para
 a la Comisión de la Real Audiencia para que con
 la agencia impresa lo que se le opere.

Conte. } Se vio otro oficio del mismo Subdelegado de Ren-
 tas de este Real Audiencia de Santo Domingo, en que se menciona
 ma.

